

PLAN DE ACCION

1) PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 314 DE LA LEY DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, QUE SE ANEXA.

2) PASOS A SEGUIR POR LOS ACCIONISTAS DEL BANCO LATINO, PARA GARANTIZAR A FOGADE EL RECONOCIMIENTO DE LA PERDIDA TOTAL DEL CAPITAL Y REPOSICION POR PARTE DE FOGADE.

A) CONSTITUCION DE FIDEICOMISO EN CUALQUIER BANCO DESIGNADO POR FOGADE, CON ESTE COMO BENEFICIARIO.

B) ACCIONISTAS TRASPASAN AL FIDEICOMISO EN GARANTIA A FAVOR DE FOGADE UN MINIMO DEL 51% QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LA ASAMBLEA Y DE TODOS LOS DERECHOS POLITICOS Y ECONOMICOS DE LAS ACCIONES. LAS OTRAS CONDICIONES DEL FIDEICOMISO SERIAN:

- a) IRREVOCABLE
- b) BENEFICIARIO FOGADE
- c) LAS INSTRUCCIONES AL FIDUCIARIO SERAN DADAS POR EL BENEFICIARIO (FOGADE).
- d) FIDUCIARIO BANCO QUE ELIJA FOGADE.

3) CONVOCATORIA DE INMEDIATO PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE ACUERDE:

- A) RECONOCIMIENTO PERDIDA TOTAL DEL CAPITAL
- B) REPOSICION DE CAPITAL PERDIDO E INCREMENTO DEL QUE SEA NECESARIO.

ESTA ASAMBLEA LA CONTROLARIA TOTALMENTE FOGADE A TRAVES DEL FIDEICOMISO CONSTITUIDO. ESTA ASAMBLEA DEBERA SER CONVOCADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE INMEDIATO, PARA SER REALIZADA, DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA LEY DE BANCOS.

4) ADMINISTRACION DEL INSTITUTO.

ACTUALMENTE ESTA CONVOCADA ASAMBLEA PARA EL DIA 25 DE ENERO A PETICION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS PARA MODIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EN FORMA INTEGRAL, EN VIRTUD DE RENUNCIA TOTAL DE LOS ADMINISTRADORES.

PARA EL PERIODO ENTRE EL LUNES 17-01-94 Y EL 25-01-94, DARSE LOS SIGUIENTES PASOS:

1) JUNTA DIRECTIVA DESIGNA FACTORES MERCANTILES (MANDATARIOS) QUE LE SUGIERA FOGADE DE COMUN ACUERDO CON EL SECTOR FINANCIERO, BANCO CENTRAL DE VENEZUELA Y SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, EN LOS CUALES SE DELEGA LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION QUE TIENE LA JUNTA Y EN DICHA JUNTA SE CONVOCA A SU VEZ A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A QUE HICIMOS REFERENCIA ANTERIORMENTE PARA ACORDAR PERDIDA DE CAPITAL, REPOSICION Y AUMENTO SUBSIGUIENTE POR PARTE DE FOGADE;

2) EN EL MISMO DIA, PERO EN DIFERENTES HORAS, SE REUNE LA JUNTA DIRECTIVA NUEVAMENTE PARA CONOCER DE LA RENUNCIA DE TODOS LOS DIRECTORES A EXCEPCION DE UNO QUE ESCOJA FOGADE. DE COMUN ACUERDO CON EL SECTOR FINANCIERO, BANCO CENTRAL DE VENEZUELA Y SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, PARA QUE NO QUEDE ACEFALA LA JUNTA Y ACTUARA COMO CONTACTO CON LOS FACTORES MERCANTILES, DIRECTOR ESTE QUE OPERARA HASTA LA ASAMBLEA DEL 25-01-94.